

A DESPACHO: Agosto 09 de 2021 informando que por reparto nos correspondió conocer la anterior comisión, remitida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá DC. Sirvase Proveer.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, Nueve (09) de Agosto de Dos mil Veintiuno (2021).

PROCESO: Despacho Comisorio
COMISIONA: Juzgado Segundo Civil Municipal
Ejecución de Sentencias de Bogotá
RADICADO: 2021-02309-00.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1223

Antes de dar cumplimiento a la comisión impartida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá DC, y teniendo en cuenta la congestión de audiencias y diligencias para el presente año dentro del cronograma que lleva el juzgado, aunado a las demás funciones y diligencias judiciales que conllevan a una evidente acumulación, considera el Despacho ordenar oficiar al comitente a fin de que conceda facultades para subcomisionar al Profesional Especializado de la Secretaria de Gobierno Municipal, designado por el Alcalde Municipal de Popayán, persona encargada en esta ciudad para realizar diligencias de secuestro.

Por lo brevemente discurrido, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayan,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: OFICIESE al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá DC, para que remita con destino a este Despacho respuesta a lo solicitado y así proceder con el trámite previsto.

Notifíquese.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Jueza

MDMNT

2021-2309

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Civil 002

Juzgado Municipal

Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd26521884a86196291ed406223ddfaed490fea7664b75294241318b93cce67**

Documento generado en 09/08/2021 02:44:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**